



ACUERDO No. 001
(16 marzo de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN PROVENIENTE DE RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.

La Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. en uso de sus atribuciones Estatutarias, de conformidad con el Decreto No. 002 de Enero 16 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo al artículo 21 numeral (l) del Estatuto de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija ESP, son funciones de la Junta Directiva, estudiar, modificar y aprobar el presupuesto general de rentas y gastos de la empresa.
- b) Que es deber de la Empresa, asegurar a sus usuarios la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de manera constante, oportuna y con calidad, dando cumplimiento a sus objetivos institucionales.
- c) Que mediante Acuerdo 013 del día 04 de diciembre de 2019, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de EMPULEBRIJA ESP para la vigencia 2020.
- d) Que de acuerdo a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, la empresa presenta saldos de efectivo (Bancos) por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** (\$1.185.981.494.98); y un saldo en cuentas por pagar de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS** (\$34.918.159.46). Obteniendo recursos de balance por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS** (\$1.151.063.335.52).
- e) Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal de 2020, los recursos de balance por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOSCENTAVOS** (\$1.151.063.335.52), para cumplir compromisos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. Para la presente vigencia fiscal 2020, la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y**



TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.151.063.335.52).

Adicionar al presupuesto de gastos del departamento de Acueducto la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$339.063.335.52)**, distribuido en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
0.3.20.14.01.01.02	Pensión	ACUEDUCTO	3.000.000,00
0.3.20.14.01.01.03	Riesgos profesionales	ACUEDUCTO	4.800.000,00
0.3.20.14.01.02.02	Pensión	ACUEDUCTO	500.000,00
0.3.20.15.01.02.01	Salud	ACUEDUCTO	1.200.000,00
0.3.20.15.01.02.02	Pensión	ACUEDUCTO	2.600.000,00
0.3.20.15.01.01.01	Salud publica	ACUEDUCTO	3.000.000,00
0.3.20.15.01.01.02	Pensión publica	ACUEDUCTO	400.000,00
0.3.20.08.01.01	Servicios profesionales	ACUEDUCTO	109.000.000,00
0.5.41.03.01.01	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	ACUEDUCTO	150.000.000,00
0.5.41.90.01.01	Emergencia por desabastecimiento de agua	ACUEDUCTO	14.563.335.52
0.3.20.01.01.01.14	vigencias anteriores	ACUEDUCTO	50.000.000,00
Total			339.063.335.52

Adicionar al Presupuesto de gastos del departamento de Alcantarillado la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$263.000.000)**, distribuido en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
0.3.20.14.02.02.02	Pensión	ALCANTARILLADO	3.000.000,00
0.3.20.14.02.02.03	Riesgos Profesionales	ALCANTARILLADO	1.000.000,00
0.3.20.14.02.01.03	Riesgos Profesionales	ALCANTARILLADO	1.000.000,00
0.3.20.01.02.02.08	Horas Extras	ALCANTARILLADO	2.000.000,00
0.3.20.01.02.02.09	Recargo Nocturno	ALCANTARILLADO	2.000.000,00
0.3.20.01.02.02.10	Dominicales y Festivos	ALCANTARILLADO	2.000.000,00
0.3.20.01.02.02.11	Auxilio de Transporte	ALCANTARILLADO	2.000.000,00
0.3.20.13.02.01	Servicios personales	ALCANTARILLADO	18.000.000,00
0.3.20.08.02.01	Servicios Profesionales	ALCANTARILLADO	25.000.000,00
0.3.20.01.02.02.14	Vigencias Anteriores	ALCANTARILLADO	50.000.000,00
0.3.20.15.02.01.02	Pensión publica	ALCANTARILLADO	7.000.000,00
0.5.41.03.02.01	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	ALCANTARILLADO	150.000.000,00
Total			263.000.000,00



Adicionar al Presupuesto de gastos del departamento de Aseo la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$549.000.000)**, distribuido en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
0.3.20.01.03.02.08	Horas Extras	ASEO	2,000,000.00
0.3.20.01.03.02.09	Recargo Nocturno	ASEO	2,000,000.00
0.3.20.13.03.01	Servicios Personales	ASEO	15,000,000.00
0.3.20.08.03.01	Servicios Profesionales	ASEO	20,000,000.00
0.5.41.01.03.01	construcción infraestructura - PLANTA DE COMPOSTAJE	ASEO	300.000.000.00
0.5.41.01.02.02	Adquisición de terrenos	ASEO	200.000.000.00
0.5.41.31.03.01	Disposición Final	ASEO	10,000,000.00
Total			549,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Gerente General para desagregar las apropiaciones presupuestales en la resolución de liquidación del presupuesto en el componente de gastos y realizar las correcciones aritméticas, codificación, transcripción y leyenda que se llegaren a presentar en el presente de Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y publicación.

Se elabora y se presenta a consideración de la honorable junta directiva, en Lebrija a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS AYALA RUEDA
Presidente Junta Directiva


NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
Secretaria General